

BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA

N° SIDUR-003/2025

Dirigida a:

1. Servidores Públicos de Base del Gobierno del Estado de Sonora,
2. Servidores Públicos de Confianza del Gobierno del Estado de Sonora, y;
3. Todo (a) interesado (a) que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera.

A través del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Sistema del Servicio Profesional de Carrera:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:			
Nombre del Puesto:	Director (a) de Licitaciones		Identificación del Puesto:
			ID: 1010-007
Número de vacantes:	Una		
Nivel del Puesto:	11 I	Percepción Mensual Bruta:	\$32,754.42 (Treinta y dos mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 42/100 MN)

FUNCIONES DEL PUESTO:	
1. Revisar y analizar la documentación que remitan las unidades administrativas de la Secretaría solicitando la realización de las licitaciones. 2. Elaborar y revisar las convocatorias de los diferentes tipos de licitaciones que realice la Secretaría de conformidad con la legislación aplicable y en su caso solicitar su publicación correspondiente. 3. Revisar las bases de convocatoria a las que se sujetarán las licitaciones que se realicen. 4. Coordinar las inscripciones de los interesados en participar en las licitaciones públicas, así como los invitados a las licitaciones simplificadas e invitación a cuando menos tres personas. 5. Presidir los actos relativos a las licitaciones como junta de aclaraciones, apertura de proposiciones y/o fallos, levantando las actas correspondientes. 6. Recibir, revisar y en su caso aceptar la documentación que presenten los licitantes que participen en los actos de presentación y aperturas de proposiciones en las licitaciones que realiza esta Secretaría.	7. Coordinar y revisar la información relacionada con los procesos de todos los tipos de licitaciones públicas que se envían y manejan a través del Sistema CompraNet (Federal y Estatal). 8. Apoyar y asesorar, cuando así lo soliciten a las Dependencias y entidades de la administración pública así como a los ayuntamientos del estado, en materia de licitaciones de acuerdo a las políticas establecidas para tal efecto. 9. Elaborar y/o revisar los dictámenes y fallos que deben formularse para sustentar el resultado de las evaluaciones realizadas. 10.Realizar la programación de las licitaciones en curso, manteniendo una correcta organización a fin de facilitar los procesos y actos que de las mismas deriven. 11.Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al puesto de competencia cuando sea requerido.

CRITERIOS DE REGISTRO DE PARTICIPANTES:
1. La inscripción o el registro de las personas candidatas al concurso, se podrá realizar a partir de la fecha de publicación establecida en la Convocatoria, la cual asignará a las personas candidatas un número de folio de participación para el concurso una vez que los mismos hayan aceptado el sujetarse a las presentes Bases y al Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales, y que servirá para formalizar la inscripción al concurso de la plaza de que se trate y de identificación durante el desarrollo del proceso hasta antes de la Entrevista que hagan los miembros del Comité de Selección; lo anterior, con el fin de asegurar el anonimato de las personas candidatas. 2. Al momento que las personas candidatas registren su participación en la plataforma de Registro de Aspirantes, subirán fotografía y digitalización de la documentación solicitada, con objeto de realizar la revisión curricular, asignando un folio de participación que servirá de consulta para el desarrollo del concurso. 3. Para continuar en el concurso se deberán acreditar cada una de las etapas y demás requisitos establecidos en la Convocatoria.

CRITERIOS DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:
La revisión y evaluación de documentos, específicamente en lo relativo al perfil del puesto, se llevará a cabo conforme a los requisitos establecidos en esta Convocatoria. Los (las) aspirantes deberán enviar escaneado, a través de la plataforma de Registro de Aspirantes, el original de los siguientes documentos: 1. Identificación oficial vigente, debiendo ser: Credencial del INE o pasaporte vigentes. 2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda. 3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto. En los casos en que el requisito académico sea de nivel Licenciatura con grado de avance Titulado(a), sólo serán válidos: el Título Profesional y Cédula Profesional. 4. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad. 5. Currículum Vitae máximo 3 cuartillas, actualizado, con números telefónicos de los empleos registrados incluyendo el actual, en los que se detallen claramente, funciones específicas, puesto ocupado y período en el cual laboró. 6. Cédula de Identificación Fiscal (CIF), el cual contiene el Registro Federal de Contribuyentes (RFC). 7. Clave Única de Registro de Población (CURP).

TEMARIOS Y GUÍAS DE ESTUDIOS:
TEMARIO DIRECCIÓN DE LICITACIONES • Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública CAPÍTULO PRIMERO Sección I.- Del Objeto de la Ley Art. 1 Sección II.- Principios Generales

Art. 8 Sección III.- Sujetos Obligados Art. 22 CAPÍTULO OCTAVO Sección Única. - Del procedimiento de acceso a la información Art. 117, 118, 120 y 129 CAPÍTULO SEXTO Sección III.- De las obligaciones de transparencia específica Art. 81 • Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora TITULO PRIMERO Capitulo Único. - Disposiciones Generales Art. 3o y 8o Capítulo I.- De las dependencias de la administración pública directa Art. 22 y 29 • Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora TITULO PRIMERO Capitulo Único. - Disposiciones Generales Art. 3 y 4 TITULO SEGUNDO Capitulo I.- De la Planeación, programación y presupuestación de las obras publicas. Art. 15 Capitulo III.- Del Registro Simplificado De Licitantes De Obras Publicas Y Servicio Art. 29 y 30 TÍTULO TERCERO Capitulo I.- De la Licitación Pública Art. 33, 34, 35, 36, 38, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 Capítulo II.- De la Licitación Simplificada y Adjudicación Directa Art. 54 y 61 TÍTULO CUARTO Capitulo IV.- Inhabilitación de Contratistas y Padrón de Incumplidos Art. 115 y 117 Capitulo VI.- De la Capacitación de las empresas Art. 124 • Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora y sus modificaciones CAPÍTULO VIII.- DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIONES Art. 44, 45, 51 y 52. • Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora TÍTULO PRIMERO Capítulo Único. - Disposiciones Generales Art. 2 TÍTULO TERCERO Capítulo Primero. - Disposiciones Generales Art. 28, 29 y 30 Capítulo Segundo. - De La Licitación Pública Art. 32, 33, 40, 44 y 45 • Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora TÍTULO PRIMERO Capítulo Primero. - Disposiciones Generales Art.2 Capítulo Segundo. - De Los Comités Art. 19 y 20 TÍTULO SEGUNDO Capítulo Primero. - Disposiciones Generales Art. 26, 27 y 28 Capítulo Segundo. - De La Licitación Pública Art. 34, 36, 37. 38, 39, 30, 43 y 44 • Ley del Servicio Profesional Carrera en la Administración Pública del Estado de Sonora TITULO PRIMERO Capitulo Único. - Naturaleza y Objeto de la Ley Art. 4, 5, 6, 7 y 13 • Reglamento del Servicio Profesional Carrera en la Administración Pública del Estado de Sonora Capitulo Primero. - Disposiciones generales. Art. 2 Capitulo Segundo. - De los Servidores Públicos de Carrera Art. 5 y 6 Capitulo Sexto. – Del subsistema de ingreso Art. 26, 27 y 28 • Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora TÍTULO SEGUNDO Capítulo III. - Sección Quinta. - Del Protocolo De Actuación En Contrataciones Art. 45 y 46 TÍTULO TERCERO Capítulo I.- De Las Faltas Administrativas No Graves De Los Servidores Públicos Art. 50 y 51 Capítulo II.- De Las Faltas Administrativas Graves De Los Servidores Públicos Art. 53, 54, 55 y 60 • Ley de Entrega – Recepción para el Estado de Sonora TÍTULO SEGUNDO
--

Capítulo I.- De Las Obligaciones De Los Servidores Públicos
Art. 7, 8, 9, 10 y 12
Capítulo IV.- Del Sistema Para La Entrega Y Recepción De La Administración Estatal
Art. 23 y 24
• Reglamento de la Ley de Entrega – Recepción para el Estado de Sonora
Capítulo II.- De Las Actividades Preparatorias De La Entrega-Recepción
Art. 6 Y 8
Capítulo III.- Del Sistema De Información De Acciones De Gobierno Del Estado De Sonora
Art. 13 Y 14
• Reglamento interior de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Capítulo IV.- De Las Atribuciones Específicas De Las Subsecretarías
Art. 7
Capítulo VI. - De Las Atribuciones Específicas De Las Direcciones Generales, Y Unidad De Transparencia
Art. 10
• Lineamientos Generales para suspender contrataciones públicas
Capítulo I.- Disposiciones Generales
Capítulo II.- De Las Irregularidades
• Lineamientos Contratos marco y específicos
• Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Propositiones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación
• Acuerdo por el que se expide el Protocolo por la Transparencia en Materia de Contratación y ejecución de Obra Pública y Pacto de Integridad
• Código de Ética
TÍTULO PRIMERO
Capítulo I.- Disposiciones Generales
Art. 2
Capítulo II.- De Los Principios Rectores Del Servicio Público
Art. 4
Capítulo III.- Valores Del Del Servicio Público
Art. 5
Capítulo IV.- Compromisos Del Servicio Público
Art. 6
Capítulo V.- Reglas De Integridad
Art. 7
TITULO SEGUNDO
Capítulo I.- Obligaciones Institucionales
Art. 8
Capítulo II.- Implementación Del Código De Ética
Art. 9
• Código de Conducta
Capítulo III Objetivo, Visión y Misión
Capítulo VII Identificación de áreas de riesgos éticos
Capítulo X Código de Conducta
Capítulo XI Conductas específicas por las personas servidoras públicos de SIDUR
• Manual de Procedimientos de la Dirección General de Costos, Licitaciones y Contratos
• Manual de Organización de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Dirección General de Costos, Licitaciones y Contratos
10.04.- Dirección General de Costos, Licitaciones y Contratos
10.04.02
10.04.02.01

Guía de Estudio

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

• Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
https://gestion.api.congresoson.gob.mx/publico/media/consulta?id=33541
• Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora
https://gestion.api.congresoson.gob.mx/publico/media/consulta?id=37288
• Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora
https://gestion.api.congresoson.gob.mx/publico/media/consulta?id=33475
• Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora y sus modificaciones
https://buengobierno.sonora.gob.mx/servicios-e-informacion/informacion-de-interes/compendio-legislativo-basico-estatal/reglamentos/587-reglamento-de-la-ley-de-obras-publicas-y-servicios-relacionados-con-las-mismas-para-el-estado-de-sonora/file.html
• Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora
https://gestion.api.congresoson.gob.mx/publico/media/consulta?id=37293
• Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora
https://buengobierno.sonora.gob.mx/servicios-e-informacion/informacion-de-interes/compendio-legislativo-basico-estatal/reglamentos/7047-reglamento-de-la-ley-de-adquisiciones-arrendamientos-y-servicios-del-sector-publico-del-estado-de-sonora/file.html
• Ley del Servicio Profesional Carrera en la Administración Pública del Estado de Sonora

<https://gestion.api.congresoson.gob.mx/publico/media/consulta?id=33430>

- Reglamento del Servicio Profesional Carrera en la Administración Pública del Estado de Sonora

<https://buengobierno.sonora.gob.mx/servicios-e-informacion/informacion-de-interes/compendio-legislativo-basico-estatal/reglamentos/9392-reglamento-de-la-ley-del-servicio-profesional-de-carrera-en-la-administracion-publica-del-estado-de-sonora/file.html>

- Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora

<https://gestion.api.congresoson.gob.mx/publico/media/consulta?id=37272>

- Ley de Entrega – Recepción para el Estado de Sonora

<https://gestion.api.congresoson.gob.mx/publico/media/consulta?id=32996>

- Reglamento de la Ley de Entrega – Recepción para el Estado de Sonora

<https://buengobierno.sonora.gob.mx/servicios-e-informacion/informacion-de-interes/compendio-legislativo-basico-estatal/reglamentos/584-reglamento-de-la-ley-de-entrega-recepcion-para-el-estado/file.html>

- Reglamento interior de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano

<https://buengobierno.sonora.gob.mx/servicios-e-informacion/informacion-de-interes/compendio-legislativo-basico-estatal/reglamentos.html?limit=20&limitstart=80>

- Lineamientos Generales para suspender contrataciones públicas

<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/images/boletines/2023/06/EE20062023.pdf>

- Lineamientos Contratos marco y específicos
- <https://boletinoficial.sonora.gob.mx/images/boletines/2024/02/2024CCXIII14I.pdf>

- Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Propositiones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación

<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2023/01/2023CCXI7I.pdf>

- Acuerdo por el que se expide el Protocolo por la Transparencia en Materia de Contratación y ejecución de Obra Pública y Pacto de Integridad

<https://buengobierno.sonora.gob.mx/servicios-e-informacion/informacion-de-interes/compendio-legislativo-basico-estatal/acuerdos/93-acuerdo-por-el-que-se-expide-el-protocolo-por-la-transparencia-en-materia-de-contratacion-y-ejecucion-de-obra-publica-y-pacto-de-integridad/file.html>

- Código de Ética

<https://buengobierno.sonora.gob.mx/servicios-e-informacion/informacion-de-interes/compendio-legislativo-basico-estatal/codigos/7170-codigo-de-etica-de-la-administracion-publica-estatal/file.html>

- Código de Conducta

<https://buengobierno.sonora.gob.mx/servicios-e-informacion/informacion-de-interes/compendio-legislativo-basico-estatal/codigos/9231-codigo-de-conducta-de-la-secretaria-de-infraestructura-y-desarrollo-urbano/file.html>

- Manual de Procedimientos de la Dirección General de Costos, Licitaciones y Contratos

<https://sicad.sonora.gob.mx/ViewerJS/#/Downloads/ManualesProcedimientos/Publicados/10-DCL-MP-Rev03.pdf>

- Manual de Organización de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Dirección General de Costos, Licitaciones y Contratos

<https://sicad.sonora.gob.mx/ViewerJS/#/Downloads/ManualesOrganizacionales/Publicados/10-DCL-MO-Ver00.pdf>

INFORMACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS EVALUACIONES:

La dependencia comunicará a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones referentes a cada una de las etapas del concurso, a través de su correo electrónico o la página oficial donde se publicó la convocatoria, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha y hora prevista al efecto. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen y/o evaluaciones.

Una vez transcurrido el tiempo de tolerancia, por ningún motivo se aplicará el examen y/o evaluaciones.

Pierde derecho de concurso:

- NO presentarse en la fecha, hora y lugar señalados,
- Presentarse una vez transcurrido el tiempo de tolerancia.

En el caso de la Evaluación Psicométrica, el resultado que obtenga el aspirante tendrá una vigencia de seis meses, contados a partir de la fecha de su aplicación. Dichos resultados serán válidos para todas las Convocatorias en las que participe.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

Los resultados de cada una de las etapas del concurso, serán publicados a través de su correo electrónico, o en el portal de la Dependencia, identificándose al aspirante con su número de folio asignado por dicho sistema.

PRINCIPIOS DEL CONCURSO:

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité de Selección, a lo previsto en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública del Estado de Sonora.

INCONFORMIDADES:

Los(las) concursantes podrán presentar su inconformidad ante Comité de Resoluciones, en contra de los actos u omisiones de los Comités Técnicos de Desarrollo Profesional y de los Comités de Selección o de cualquier otro órgano o autoridad facultados para operar el Sistema. La inconformidad deberá presentarse dentro del término de diez días contados a partir del día siguiente a la fecha en que se presentó el acto motivo de la inconformidad o del día en que concluyó el plazo en que se estime debió realizarse un acto; lo anterior, de conformidad a lo previsto en la Ley, y en los artículos 77 y 78 del Reglamento.

DISPOSICIONES GENERALES:

Una vez que el Comité de Selección haya resuelto sobre el(la) candidato(a) ganador(a), la persona ganadora deberá presentarse a laborar en la fecha y hora indicada por la dependencia; de no ser así se considerará como renuncia a su ingreso, por lo que el Comité podrá elegir otra persona ganadora entre los finalistas al concurso.

Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección, y se sujetará a las disposiciones aplicables.

Notas:

Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano

Dirección: Blvd. Hidalgo y Comonfort No. 35, Planta Baja, Col. Centenario, C.P. 83260

Teléfonos: +52 (662) 108 - 1900

Correo Electrónico: sidurspc@sidur.gob.mx

Horario de atención: De 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

Hermosillo, Sonora, a 26 de mayo del 2025.

COORDINADOR (A) DEL COMITÉ TÉCNICO DE DESARROLLO PROFESIONAL DE LA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
SISTEMA DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.